

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.073/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 582/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Técn. Andrea PAICE, solicita la Contratación, bajo la Modalidad de Plazo Fijo, de la Sra. Liliana Elena MERELLES, en el cargo Categoría 7 del CCT – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2013;

QUE la Sra. MERELLES se desempeñó muy satisfactoriamente en el transcurso del ciclo académico 2012, realizando las tareas de mantenimiento establecidas en el Artículo 11° del Acuerdo N° 809/11 relacionado con las condiciones de higiene de los espacios y elementos del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos y la asistencia en la labores correspondientes a la merienda y cena;

QUE mediante Nota N° 3279/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Liliana Elena MERELLES en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Liliana Elena MERELLES (C.U.I.L. N° 27-17734362-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario,

///

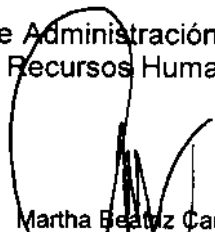


UNPA

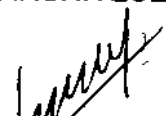
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

718